

HUNTINGTON *Housing Authority*

PROGRAMA DE AUTOSUFICIENCIA FAMILIAR (FSS) PLAN DE ACCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA y ELECCIÓN DE VIVIENDA VALE (Revisado julio 2022)

La Autoridad de Vivienda del Pueblo de Huntington (THHA) implementó su programa de Autosuficiencia Familiar (FSS) en 2017. El objetivo del Plan de Acción de FSS es reflejar los servicios del programa, los recursos comunitarios disponibles y delinear los procedimientos del programa FSS.

ESTADO DE LA MISIÓN

El objetivo de THHA es garantizar viviendas seguras, decentes y asequibles; crear oportunidades para la autosuficiencia e independencia económica de los residentes; y asegurar la integridad fiscal de todos los participantes del programa.

METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa de Autosuficiencia Familiar de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Huntington es apoyar y habilitar a 40 familias, compuestas por Vales de Elección de Vivienda y Vivienda Pública. participantes, para reducir la dependencia de la asistencia gubernamental mediante:

- Establecer cooperación interinstitucional y evaluar los resultados del programa FSS iniciativas.
- Asegurar servicios de apoyo que empoderen a la Familia FSS para mejorar su calidad de vida proporcionando un conducto hacia la independencia económica y la autosuficiencia.

- Evaluar continuamente la necesidad y la implementación de servicios de apoyo para futuros mejora del programa.
- Implementar un proceso de gestión de casos para aquellas familias inscritas y que tienen un compromiso de volverse autosuficiente.
- Permitir que las familias de FSS establezcan una cuenta de depósito en garantía y utilicen estos ahorros para obtener objetivos intermedios y finales descritos en el contrato familiar participante

DEMOGRAFÍA

El programa FSS brinda servicios a cualquier familia elegible que actualmente recibe vivienda asistencia a través de los programas de Vivienda Pública y Vales de Elección de Vivienda de THHA, según Directrices de HUD. El participante del programa FSS no tiene que ser el cabeza de familia.

Los siguientes datos demográficos se calcularon en función de las familias en el programa FSS 2020: 2

Códigos raciales/étnicos

	no hispano	Hispano
Caucásico:	0	9
negro o Afroamericano:	18	1
nativo americano o Nativo de Alaska:	0	0
Asiático:	1	0
nativo hawaiano o Isleño del Pacífico:	0	0

Número de hijos dependientes:

0 hijos:	1%
1 niño:	11%
2 niños:	14%
3 niños:	2%
4 niños:	0%

Programa identificado

Partícipe:

Programa único identificado	28%
Partícipe:	
Programa Conjunto Identificado	1%
Partícipe:	

Estadísticas de empleo:

Participantes Empleados: 23%

² Aunque la demografía fluctúa con la inscripción, no se proyectan cambios importantes en el futuro cercano

5 o más hijos: 0%

Ingreso Promedio Anual: \$ 38,532

COMITÉ COORDINADOR DEL PROGRAMA FSS (PCC)

La Autoridad de Vivienda del Pueblo de Huntington es miembro de PCC y ayuda a asegurar compromisos de recursos públicos y privados para la operación del programa FSS. También es responsable de ayudar con el desarrollo e implementación del programa. El PCC se reúne trimestralmente y puede realizar negocios según sea necesario a través de conferencias telefónicas o por correo electrónico.

La membresía en el PCC provendrá de una variedad de agencias e individuos, que incluye, pero no se limita a:

- Agencias de servicios humanos
- Gobierno del estado/ciudad/condado •
- Colegios comunitarios • Instituciones financieras • Sector empresarial privado •
- Servicios de capacitación laboral •
- Departamento de Servicios de la Fuerza Laboral • Proveedores de servicios sin fines de lucro • Residente de vales de elección de vivienda • Residente de vivienda pública •
- Miembros del personal de THHA

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE FAMILIA DE FSS

Es política de THHA cumplir con todas las leyes antidiscriminatorias federales, estatales y locales; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. que rigen la vivienda justa y la igualdad de oportunidades. Ninguna persona será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en virtud del programa FSS por motivos de raza, color, sexo, religión, origen nacional o étnico, estado familiar, fuente de ingresos o discapacidad. Además, el personal de FSS de THHA, previa solicitud, proporcionará adaptaciones razonables a las personas con discapacidades para garantizar que puedan aprovechar los servicios proporcionados por el programa FSS (consulte Solicitudes de adaptaciones razonables a continuación).

El personal de FSS tiene la responsabilidad principal de asegurarse de que los participantes no sean discriminados en el proceso de selección. Para familias o individuos cuya inscripción potencial está en duda, el personal de FSS y el Director Ejecutivo revisarán el archivo; asegurarse de que la no selección no se haya basado en factores discriminatorios antes de tomar la decisión final.

Los solicitantes serán notificados por escrito de las razones por las que no fueron seleccionados para participar y que tienen la oportunidad de apelar la decisión (consulte la sección sobre Procedimientos de audiencia).

En todo momento, THHA seleccionará a las familias para que participen en el programa FSS de acuerdo con las pautas de HUD. En todo momento, las familias que ingresan al proceso de selección deben ser beneficiarios activos de los programas designados de asistencia para la vivienda de la THHA (es decir, el programa de vales de elección de vivienda o vivienda pública).

Los clientes de THHA que expresen interés en el programa FSS pueden ser evaluados antes de inscribirse en el programa dentro de las siguientes pautas permitidas por HUD: participación obligatoria en una orientación del programa FSS en forma grupal o individual. La orientación incluirá una revisión de las expectativas de los participantes, los servicios ofrecidos y los requisitos para completar el programa FSS. Aquellos clientes interesados que hayan completado con éxito la orientación del programa y expresen más interés en la inscripción serán elegidos para participar en función de los siguientes factores:

- Se da preferencia a los participantes que están actualmente en el programa FSS y están transferirse del programa de Vivienda Pública al programa de Vales de Elección de Vivienda.
- Se da preferencia a los participantes de programas de servicios relacionados como se describe anteriormente.
- Se da preferencia a los participantes del FSS que se transfieran a THHA desde otra autoridad de vivienda.
- Antiguos participantes de FSS que hayan participado anteriormente en el programa FSS sin completaron con éxito y no fueron rescindidos por problemas de cumplimiento.
- Fecha de solicitud de inscripción.

Se pueden aceptar remisiones por escrito para el programa FSS de, entre otros, cualquiera de los siguientes: Técnico de subsidios de alquiler de THHA, gerentes, otras autoridades de vivienda, instituciones educativas, agencias de rehabilitación vocacional, refugios para personas sin hogar, agencias de defensa del cliente/proveedor de servicios, participantes actuales de FSS, o autorreferencia. Si se llenan todos los espacios del programa FSS, THHA mantendrá una lista de espera de familias que se inscribirán en función de los criterios ordenados anteriormente y las familias se inscribirán mediante deserción a medida que haya espacios disponibles.

No se negará la participación a ninguna familia debido a su raza, color, religión, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual reales o percibidas), discapacidad, estado familiar u origen nacional.

THHA, a su discreción, puede negar la participación en el programa FSS a una familia que participó anteriormente y fue cancelada de FSS porque la familia no cumplió con sus obligaciones de acuerdo con el Contrato de participación. THHA, a su discreción, puede permitir que una familia que participó anteriormente en el programa FSS y fue rescindido firme un nuevo Contrato de

Participación si la causa de terminación del contrato original se debió a circunstancias ajenas a la familia, como una enfermedad grave. (ver Extensión de Contrato)

ESFUERZOS DE ALCANCE

Los esfuerzos se orientarán por igual de acuerdo con todas las leyes antidiscriminatorias federales, estatales y locales; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. que rigen la vivienda justa y la igualdad de oportunidades.

Se harán esfuerzos para garantizar que las familias que no hablan inglés y las que hablan inglés limitado reciban información y tengan la oportunidad de participar en el programa FSS. También se harán esfuerzos para servir a las personas con discapacidades, incluidas, entre otras, las personas con problemas de visión o audición.

Los esfuerzos de publicación y divulgación para el programa FSS pueden incluir, entre otros, la distribución de materiales del programa FSS a agencias comunitarias y socios (tanto privados como públicos), envío masivo de información del programa a los residentes actuales de THHA, sitio web de THHA, presentaciones de orientación a Clientes entrantes de Vales de Elección de Vivienda y Vivienda Pública.

Se utilizarán intérpretes según sea necesario y los clientes pueden comunicarse con el personal a través de nuestra línea telefónica TTD o por correo electrónico. El material informativo de divulgación sobre el programa FSS puede incluir:

- Detalles sobre el historial del programa;
- Recursos disponibles;
- Requisitos de elegibilidad;
- Procedimientos de aplicación;
- Responsabilidades de los participantes y responsabilidades de THHA; y/o
- Beneficios del programa.

Se pueden aceptar referencias para el programa FSS como se describe anteriormente bajo el título Procedimientos de selección de familias FSS. Las referencias se evaluarán para determinar su elegibilidad y la selección se realizará de acuerdo con las pautas de HUD.

INCENTIVOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN

Como parte del programa FSS, THHA ofrece incentivos para fomentar la participación y mejorar la capacidad del participante para lograr la autosuficiencia. THHA establecerá una cuenta de depósito en garantía de FSS para cada familia participante elegible de acuerdo con las pautas de HUD como incentivo financiero para la participación en el programa. Los incentivos adicionales incluyen, entre otros, mejores oportunidades para ser propietario de una vivienda, educación, capacitación y empleo. Los participantes de FSS tendrán acceso a asesoramiento financiero, reparación de crédito, talleres de propiedad de vivienda y recursos disponibles sobre el proceso de compra de vivienda. Los participantes de FSS también tienen una serie de incentivos personales para participar, incluida la planificación de objetivos estructurados, una mayor oportunidad de aumentar su nivel de vida, un sistema de apoyo mejorado, una mayor autoestima, etc. Se pueden ofrecer incentivos.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE APOYO

Hay muchos recursos disponibles para los participantes del programa FSS a través de agencias públicas y privadas. Para proteger la confidencialidad, los participantes firman una Divulgación de información que permite al personal del FSS coordinarse con estas agencias para la prestación de servicios. La siguiente es una lista de los servicios actualmente disponibles para los participantes elegibles de FSS. Seguimos incluyendo recursos de muchos lugares de la comunidad, lo que significa que los recursos y servicios están en constante cambio. Esta lista no pretende ser exhaustiva, sino solo una descripción general.

- **Administración de Casos:** Las familias que participan en el programa FSS estarán en contacto con un Técnico de Subsidio de Renta de FSS para desarrollar y llevar a cabo el Plan Individual de Capacitación y Servicios. El Técnico de Subsidios de Alquiler de FSS proporcionará supervisión continua del progreso del participante y actuará como defensor para capacitar a las familias hacia la autosuficiencia. Además, el técnico de subsidios de alquiler de FSS facilitará y controlará la participación de otras agencias y hará un seguimiento del progreso de los participantes a través de llamadas telefónicas periódicas y revisiones presenciales trimestrales, que pueden incluir visitas domiciliarias.
- **Vivienda:** el técnico de subsidios de alquiler de FSS puede actuar como enlace entre los participantes del programa y su especialista en subsidios de alquiler de THHA para garantizar que las actualizaciones se procesen de manera oportuna, resolver cualquier discrepancia de manera positiva y encontrar posibles soluciones a los problemas a medida que se presenten. ocurrir.
- **Depósito en garantía:** Los depósitos pueden hacerse en una cuenta de depósito en garantía a nombre de una familia de FSS. Los montos depositados se calcularán de acuerdo con las reglamentaciones federales para el programa FSS (consulte la sección sobre la cuenta de depósito en garantía de FSS).
- **Asistencia para propietarios de vivienda:** Las familias que deseen comprar su primera vivienda serán referido a nuestros socios y recibirá educación para compradores de vivienda por primera vez, asesoramiento y asistencia con los costos de cierre. THHA también está trabajando para expandir sus recursos para aumentar las oportunidades y mejorar los programas de capacitación para ayudar a asegurar el éxito de sus participantes.

- La oficina local del **Departamento de Servicios Humanos (MCDHS)** actualmente ayuda a los participantes de FSS de THHA con solicitudes de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Medicaid, cupones de alimentos y asistencia para el cuidado de niños y otras emergencias. También ofrecen talleres sobre empleo, crianza de los hijos, manejo del estrés y autoestima.
- Los **Servicios Vocacionales y Educativos para Individuos con Discapacidades (ACCES VR)** brindan pruebas vocacionales, orientación profesional y asistencia financiera adicional para programas educativos para personas con discapacidades. Esto incluye fondos para matrícula, libros, suministros, transporte y gastos de emergencia. ACCES VR también brinda asesoramiento psicológico, rehabilitación de drogas y alcohol y programas especiales para discapacitados.
- Muchos programas educativos en el área del condado de Suffolk, incluida la **Comunidad** Los **colegios y universidades** ayudan a los inquilinos y residentes de THHA.

Cada programa educativo ayuda a los participantes de FSS con las solicitudes de admisión, la solicitud de ayuda financiera, la decisión sobre un curso de estudio y otros aspectos de la educación superior. Muchas instituciones educativas tienen programas para padres solteros o centros para mujeres. Estos brindan asistencia individual y grupos para los nuevos estudiantes donde se pueden discutir los problemas y desarrollar la autoestima.
- **Credit Counseling** brinda educación financiera a las familias. Ayudan con el presupuesto, los informes de crédito, la comprensión del proceso de compra de una vivienda y la gestión de deudas.
- **Neighborhood Credit Union** brinda a las familias de bajos ingresos la oportunidad de obtener préstamos comerciales a bajo interés.
- Las **agencias comunitarias** proporcionan ropa apropiada para el empleo a quienes se reincorporan a la fuerza laboral.
- Los **programas Head Start** son de fácil acceso para la mayoría de los residentes de FSS.
- El **programa HEAP** ayuda con el pago de las facturas de gas y electricidad.
- **Women, Infants, and Children (WIC)** proporciona cupones para fórmula infantil y alimentos para mujeres embarazadas de bajos ingresos y niños de hasta cinco años de edad. Todos los inquilinos elegibles de FSS son referidos.
- **La Asociación de Salud Mental** brinda asesoramiento individual y grupal para adultos y sus hijos. También brindan administración de medicamentos y muchos otros servicios de apoyo.
- Los **Servicios Comunitarios de Abuso de Sustancias** brindan evaluación, admisión, remisiones a servicios y asesoramiento para personas con problemas de adicción.
- **Hábitat para la Humanidad** proporciona propiedad de vivienda decente y asequible para las familias en nuestra comunidad.

1. **Food Resources** proporciona alimentos y suministros para los necesitados.
2. **Centros para la Vida Independiente** que ayudan a personas con diversas discapacidades, en el cumplimiento de sus objetivos de ser dueños de su propia casa.
3. **Los Centros Juveniles** ayudan a los jóvenes con asesoramiento, vivienda y educación.

MÉTODO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APOYO FAMILIAR

Las familias seleccionadas para participar en el programa FSS trabajan en estrecha colaboración con el FSS Técnico de Subsidio de Renta para identificar las necesidades de las familias de manera holística y desarrollar un Plan Individual de Capacitación y Servicios. Este plan abordará la necesidades identificadas en el proceso de evaluación inicial y esbozar los servicios a ser accedido (NOTA: este será un plan de vida/trabajo que se puede ajustar según a los cambios de circunstancias de cada familia). El participante del programa identificado Se requiere que el hogar llene y firme el Contrato de Participación (COP), el Plan Individual de Capacitación y Servicios (ITSP), y cualquier documentación relacionada.

Una hoja de trabajo de una página que prioriza objetivos para ayudar a los participantes activos del programa a comenzar el proceso de identificación de objetivos/necesidades. El personal de FSS trabaja con cada persona de la familia que desea desarrollar un ITSP en un proceso de entrevista cara a cara en el que la hoja de trabajo de priorización de objetivos se utiliza como trampolín para comenzar el proceso de planificación de objetivos. Esta hoja de trabajo aborda los problemas comunes que enfrentan los participantes de los programas de autosuficiencia que incluyen, entre otros: empleo, búsqueda y preparación laboral, problemas de abuso, problemas de presupuesto, problemas de cuidado infantil, necesidades de ropa, necesidades de crédito, problemas de drogas y alcohol, problemas educativos, problemas de salud/salud mental, problemas de vivienda, problemas de cobertura médica, habilidades de crianza, necesidades de la red de apoyo, necesidades de capacitación y problemas de transporte. (NOTA: La hoja de trabajo de priorización de objetivos no pretende ser un documento de identificación de necesidades que abarque todo. Está destinado a ayudar a los clientes a comenzar a pensar en los problemas de preocupación real en sus vidas y las áreas en las que realmente pueden esperar conseguir alguna mejora).

Junto con el ITSP, los objetivos identificados se desglosan en objetivos realistas. pasos de acción. Las metas se pueden modificar hasta 6 meses antes de la graduación, siempre que la meta avance hacia la autosuficiencia. El progreso de la meta se rastrea con cada participante a través del contacto por carta, teléfono, correo electrónico y entrevistas cara a cara. Aunque el participante del programa identificado es la única persona que debe tener un Contrato de participación, otros miembros de la familia pueden trabajar con el Especialista en servicios humanos de FSS para desarrollar un ITSP.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para completar con éxito los participantes del Contrato de Participación FSS debe cumplir con los siguientes criterios:

4. El participante del programa identificado debe buscar y obtener un empleo adecuado. (Como es definido debajo)
5. Todos los miembros del hogar han sido independientes de la asistencia social al menos por finalización del contrato. La asistencia social se define como asistencia de ingresos de programas de asistencia social federales o estatales, e incluye solo pagos de mantenimiento en efectivo diseñados para satisfacer las necesidades básicas continuas de una familia. No incluye *cupones* de alimentos, pagos del Seguro Social, Medicaid o beneficios similares.³
6. Todas las actividades enumeradas en el Plan Individual de Capacitación y Servicio deben ser completado dentro de los plazos designados.
7. El hogar cumple con el contrato de arrendamiento en su totalidad, sin incluir dinero adeudado por alquiler impago o daños a THHA o al propietario del Vale de Elección de Vivienda.

El empleo a tiempo completo se define como:

8. Para empleados por hora o asalariados: al menos 30 horas por semana
9. Para trabajo por cuenta propia: ganancias netas (después de las deducciones de gastos comerciales) de al menos 30 horas por semana al salario mínimo federal.
10. Alojamiento para personas con discapacidad – Solicitudes de alojamiento debe ser presentado por escrito y respaldado por una declaración escrita de el proveedor médico de la persona al menos 120 días antes del programa terminación. La declaración incluirá una recomendación del proveedor médico en cuanto a un número específico de horas que el individuo es capaz de trabajar debido a una discapacidad. Las solicitudes se considerarán caso por caso.

El empleo adecuado se define de la siguiente manera:

³ **Impacto de las subvenciones solo para niños no parentales en los hogares del FSS.** (Aviso PIH 2007-20 (HA))

El Departamento ha determinado que las subvenciones de TANF solo para niños o no necesitadas hechas a o en nombre de un hijo dependiente únicamente sobre la base de la necesidad del niño y no de la necesidad del cuidador no parental actual del niño no califican como asistencia social según las reglamentaciones del FSS porque tales subvenciones son no está diseñado para satisfacer las "necesidades básicas continuas de la familia".

11. Empleo con un negocio legítimo establecido (el participante recibe un cheque de pago regular del cual se retienen los impuestos y otras deducciones requeridas) – o – 12. Trabajo por cuenta propia que es verificable a través del impuesto federal sobre la renta firmado devoluciones (con Anejo C).
13. Se considerará un empleo por contrato o por comisión si cumple con el requisito de ingresos por hora, es verificable y se declara a efectos fiscales.
14. No se considerará el empleo informal que no cumpla con los criterios enumerados anteriormente (empleo en el que no se declaran ingresos para efectos fiscales).
15. El empleo debe ser considerado una actividad lícita.

Extensiones de contrato:

El plazo inicial del contrato es de cinco años. El contrato puede prorrogarse hasta por dos años adicionales si la familia no puede lograr la autosuficiencia o alcanzar las metas identificadas (meta/metás) en este tiempo debido a circunstancias que están fuera de su control, tales como:

16. Enfermedad grave en la familia inmediata;
17. Pérdida involuntaria de empleo; 18. Lesión grave que interfiere con las oportunidades de empleo; y/o 19. Otras circunstancias que están fuera del control de la familia y que THHA considera una buena causa.

No se otorgarán prórrogas por pérdida de empleo por falta de desempeño por parte del participante del FSS.

Todas las solicitudes de prórroga deben presentarse por escrito antes del vencimiento del Contrato de Participación. La carta de solicitud debe incluir los siguientes componentes:

1. Una explicación de por qué no se completaron las metas;
2. ¿Qué meta(s) aún deben completarse? y
3. El marco de tiempo en el que se completarán las metas.
4. Por razones médicas; una carta del médico que indique cuándo el participante puede regresar al trabajo.

Los participantes serán notificados por escrito de la decisión de THHA dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de extensión y pueden solicitar una audiencia informal si no están de acuerdo con la decisión (consulte Procedimientos de audiencia a continuación).

Durante el período de extensión, la familia seguirá siendo elegible para recibir depósitos en la cuenta de depósito en garantía del FSS. El participante del programa identificado por el FSS deberá seguir cumpliendo con el Contrato de participación, el Acuerdo de finalización del programa y el Plan de servicios y capacitación individual, así como mantenerse en contacto regular con un Especialista en servicios humanos del FSS durante la extensión.

TERMINACIÓN DEL FSS

Terminación voluntaria:

Los participantes también pueden ser dados de baja del programa FSS en las siguientes circunstancias:

1. La familia se retira del programa.
2. No se puede exigir a las familias que participen en el programa FSS como condición para recibir asistencia bajo el programa HCV.

Terminación Involuntaria:

A los participantes se les puede negar o dar de baja involuntariamente de FSS en las siguientes circunstancias:

- A. Si el participante no cumple con sus obligaciones bajo el Contrato de Participación, el Plan Individual de Capacitación y Servicios, el Acuerdo de Finalización del Programa y la documentación relacionada. El incumplimiento incluye:
- una. falta de contacto (90 días);
 - b. No asistir a las revisiones presenciales anuales;
 - C. No trabajar en las actividades y/o metas establecidas en el Plan Individual de Capacitación y Servicios; d. Incumplimiento de actividades y/u objetivos dentro de los plazos especificados; y/o
 - mi. No participar en actividades relacionadas con el trabajo (es decir, empleo, educación, capacitación, talleres, completar solicitudes, etc.).
- B. Si el participante debe dinero a la THHA o a cualquier otra PHA en conexión con el programa de Vales de Elección de Vivienda o el Programa Público Programa de Vivienda;
- C. Si el participante incumplió un acuerdo para devolver los montos adeudados a THHA por los pagos realizados en nombre de la familia a un propietario en el Programa de vales de elección de vivienda;
- D. Si el participante ha cometido fraude en relación con cualquier programa federal de asistencia para la vivienda;
- E. Si el participante no cumplió con alguna de sus obligaciones en virtud del contrato de arrendamiento;
- F. Expiración del plazo del contrato o cualquier extensión del contrato sin completar los criterios para la finalización del programa como se describe en la sección Finalización del contrato;
- G. Si se cancela la asistencia de vivienda del cliente (ya sea vivienda pública o vale de elección de vivienda); H. Por ministerio de la ley; y/o I. Por cualquier otro acto que se considere incompatible con el programa FSS.
- J. Si la familia se retira del programa FSS
- K. Bajo informe de ingresos o activos por el período de informe.

A los participantes que no cumplan con sus obligaciones en cualquiera de las circunstancias anteriores se les dará la oportunidad de asistir a una reunión con el técnico de subsidios de alquiler de FSS o el representante de THHA asignado para resolver el problema. En esta reunión, se realizará una revisión del Contrato de participación, el Plan de servicios y capacitación individual, el Acuerdo de finalización del programa y toda la documentación relacionada, y se pueden realizar las modificaciones necesarias (dentro de las pautas de HUD) para permitir cambios en las circunstancias. Falta de contacto

al Técnico de Subsidios de Alquiler de FSS para programar esta reunión dentro de los diez (10) días de la solicitud por escrito de THHA para una reunión o la falta de asistencia a esta reunión por parte del participante del programa identificado por FSS sin algún tipo de correspondencia para aclarar los problemas que -asistencia, puede dar lugar a la terminación del programa. (ver Procedimiento de audiencia)

Los participantes que sigan sin cumplir después de esta reunión estarán sujetos a la terminación del programa FSS. La notificación a la familia se hará por carta indicando:

1. Los hechos específicos y las razones de la terminación; 2. Una declaración informando a la familia de su derecho a solicitar una reunión informal. audiencia y la fecha en que se debe recibir esta solicitud (ver Procedimientos de audiencia a continuación).

Si no solicita una audiencia por escrito antes de la fecha límite, se cerrará el archivo FSS de la familia y se renunciará a todos los derechos de audiencia. Todo el dinero del depósito en garantía retenido en nombre de la familia se perderá de conformidad con las reglamentaciones de HUD.

La asistencia de vivienda no se dará por terminada en base al incumplimiento del programa FSS.

Procedimientos de audiencia:

Todas las solicitudes de audiencias informales deben presentarse por escrito y ser recibidas por THHA dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la decisión. Si la familia de FSS solicita una audiencia, se notificará a la familia sobre la fecha, hora y lugar de la audiencia informal por correo certificado, con acuse de recibo, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que se envió la solicitud. recibido por THHA.

Las personas incluidas en la audiencia informal incluirán, pero no se limitarán a:

20. El participante del programa identificado por el FSS;
21. Miembros del personal de THHA, que no sean del programa FSS, que actúen como Comité de Audiencias.
22. Cualquier otro proveedor de servicios pertinente.

La familia puede solicitar la reprogramación de una audiencia por una buena causa o si se necesita como una adaptación razonable para una persona con discapacidades. Una buena causa se define como un conflicto inevitable que afecta gravemente la salud, la seguridad o el bienestar de la familia. Las solicitudes para reprogramar una audiencia deben hacerse oralmente o por escrito antes de la fecha de la audiencia. A su discreción, THHA puede solicitar documentación de la "buena causa" antes de reprogramar la audiencia.

Si la familia no se presenta a la hora programada y no pudo reprogramar la audiencia con anticipación debido a la naturaleza del conflicto, la familia debe comunicarse con THHA dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la audiencia programada, excepto fines de semana y feriados. THHA reprogramará la audiencia solo si la familia puede demostrar una buena causa por la que no compareció, o si se necesita como una adaptación razonable para una persona con discapacidades.

El Comité de Audiencias emitirá una decisión por escrito a la familia dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la audiencia. La decisión tomada por el Comité de Audiencia será final. THHA se reserva el derecho de revocar la decisión del Comité de Audiencia solo en caso de que la decisión sea contraria a la política.

CUENTA DE FIDEICOMISO FSS

Depósitos en cuenta de depósito en garantía:

Los depósitos en garantía se calculan sobre los aumentos en los ingresos del trabajo a medida que afectan el Pago total del inquilino (TTP) de la familia en el momento en que se ejecutó el Contrato de participación. Los cálculos de crédito de depósito en garantía se realizarán siempre que THHA realiza un reexamen interino o anual durante el Contrato de Participación. THHA acreditará las cuentas de depósito en garantía mensualmente y calculará el interés anualmente, THHA proporcionará a las familias de FSS un estado de cuenta del depósito en garantía que refleje los saldos iniciales y finales, los depósitos, los retiros y los intereses acumulados.

Procedimiento de retiro provisional:

A los participantes que estén al día con el programa FSS y con THHA se les puede permitir solicitar dinero de sus cuentas de depósito en garantía antes de la finalización de su contrato, siempre que el retiro anticipado de fondos se utilice para obtener metas provisionales descritas en el ITSP. Los retiros solo se pueden hacer una vez durante un período de seis (6) meses. Todas las familias de FSS con un saldo de depósito en garantía son elegibles para solicitar un retiro.

El participante del programa identificado debe presentar un presupuesto además de una solicitud por escrito para un retiro provisional. La solicitud debe incluir:

1. La cantidad de dinero solicitada;
2. La cantidad de dinero que invertirá la familia (si corresponde); 3. Cómo se utilizarán los fondos;
4. Cómo esto facilitará su movimiento hacia la autosuficiencia;
5. Una evaluación de su progreso en sus metas de autosuficiencia;
6. Fuentes de financiación alternativas que han probado; y
7. Documentación de gastos.

8. Presupuestos/documentación por escrito para respaldar la solicitud de retiro.

El Técnico de Subsidios de Renta de FSS discutirá la idoneidad de la solicitud con el Director Ejecutivo. El programa FSS se reserva el derecho de solicitar que la familia asista a una reunión para aclarar la solicitud de retiro antes de tomar una determinación y/o solicitar documentación adicional antes de tomar una decisión.

La decisión de liberar el depósito en garantía será tomada por el Director Ejecutivo y la decisión será vinculante. Si se deniega la solicitud de retiro, la familia de FSS recibirá una respuesta por escrito describiendo la decisión.

Desembolso final del depósito en garantía:

El desembolso final de la cuenta de depósito en garantía del FSS se realizará al participante del programa identificado por el FSS cuando se presente una solicitud por escrito y:

1. La familia ha cumplido con las obligaciones definidas en el Contrato de participación o
2. El 30 por ciento del ingreso mensual ajustado de la familia es igual o excede la Renta Justa de Mercado existente para el tamaño de la unidad para la cual califica la familia, siempre que ningún miembro del hogar esté recibiendo asistencia social (como lo define el FSS) en ese momento.
3. Se verifica que la familia no está recibiendo asistencia social.
4. Se realiza la verificación (talones de pago) de que el participante del programa identificado actualmente está empleado y cumple con la definición de empleo adecuado de la THHA.

Pérdida de la cuenta de depósito en garantía:

Los fondos en la cuenta de depósito en garantía del FSS se perderán si:

1. El Contrato de Participación, incluyendo cualquier prórroga, vence y las responsabilidades no se cumplen; 2. La familia FSS pierde su asistencia de vivienda;
3. Se considera que la familia FSS no cumple con el programa FSS y se da por terminado; y/o
4. La familia FSS cancela voluntariamente su inscripción en el programa FSS.

CAMBIO EN EL PARTICIPANTE DEL PROGRAMA IDENTIFICADO

El participante del programa identificado por el FSS es el participante del programa identificado designado en la asistencia de vivienda de la familia para fines de determinación del alquiler.

El participante informado del programa es responsable de los requisitos del Contrato de participación, el Plan de servicio y capacitación individual, el Acuerdo de finalización del programa y otra documentación relacionada.

Si una familia desea transferir el estatus de participante del programa identificado, solo puede hacerlo con el permiso del Director Ejecutivo y solo se puede transferir a un miembro adulto del hogar que figura en el contrato de arrendamiento/alquiler de la familia.

Esta persona también debe optar por asumir todas las responsabilidades, condiciones y términos como cabeza de familia del FSS enumerados en el Contrato de participación, el Acuerdo de finalización del programa y otra documentación relacionada.

Se debe presentar una solicitud por escrito al programa FSS y se adjuntará al Contrato de Participación como una enmienda. La solicitud debe contener lo siguiente:

23. Nombre del nuevo participante del programa identificado designado; 24. Fecha de vigencia del cambio; 25. Firma del nuevo participante del programa identificado;
26. Firma del Especialista en Servicios Humanos del FSS; y
27. La fecha de la firma

El nuevo participante del programa identificado deberá agregar cualquier revisión al Plan de Servicios y Capacitación Individual e incluirla como un archivo adjunto. La fecha de vencimiento del contrato y los ingresos de referencia y las cifras de TTP permanecerán sin cambios.

TAMAÑO DEL PROGRAMA

La meta del programa FSS de THHA es 40 participantes.

GARANTÍA DE NO INTERFERENCIA

El programa FSS de THHA es un programa voluntario que opera bajo las pautas actuales de HUD y, como programa voluntario, las familias que eligen no participar no se verán afectadas negativamente con respecto a la admisión o la ocupación continua en los programas de vivienda subsidiada ofrecidos por THHA (es decir, el Programa de vales de elección de vivienda, programas de vivienda pública, etc.)

CALENDARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La implementación del programa ya ha ocurrido y la selección de alcance y las actividades de inscripción están en curso. Las plazas de FSS están en proceso de llenarse y se seguirán llenando a medida que se produzcan vacantes y se creen plazas adicionales.

Los servicios identificados en este Plan de acción ya están disponibles y los participantes del programa FSS tienen acceso a ellos. Los procesos de la agencia para la implementación continua del programa FSS se han revisado de acuerdo con los requisitos de HUD y la información contenida en este Plan de acción.

CERTIFICACIÓN DE COORDINACIÓN

THHA certifica que el desarrollo de servicios y actividades bajo el programa FSS se ha coordinado con la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral y cualquier otro programa relevante de empleo, cuidado infantil, transporte, capacitación y educación para evitar la duplicación de servicios.

SOLICITUDES DE ADAPTACIONES RAZONABLES

El personal del programa THHA y FSS hará adaptaciones razonables a las personas con discapacidades para garantizar que puedan aprovechar al máximo los servicios proporcionados por el programa FSS. Las solicitudes de adaptaciones razonables deben enviarse por escrito al personal del programa FSS, 1-A Lowndes Avenue, Huntington Station, NY 111746. Para obtener más información, llame al (631) 427-6220.

INFORMACIÓN ADICIONAL OPCIONAL

El programa FSS de THHA se reserva el derecho de hacer adiciones a este Plan de acción a medida que cambien las situaciones, las reglamentaciones y las fuentes de financiamiento, pero dichos cambios se realizarán de conformidad con las reglamentaciones de HUD.

HUNTINGTON *Housing Authority*

FIRMAS DE APOYO

Miembro de Autosuficiencia Familiar

Técnico de subsidio de alquiler de THHA FSS

Director ejecutivo

Fechado este _____ de _____ 2022

